



DECRETO ALCALDICIO N° 2394 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 12 NOV. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Resolución Exenta N°1872 de fecha 09.06.2020 mediante la cual se aprueba Convenio de **RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA "OTORRINO"**, de fecha 29.04.2020, suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Correo electrónico de fecha 26.10.2020 donde Jefe de Departamento autoriza se de curso al Convenio de **RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA "OTORRINO"** de acuerdo a correo de Encargada de Adquisiciones solicitando dar prioridad a este lo antes posible.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÉSE TRATO DIRECTO bajo el Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", por **RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA "OTORRINO"**, de fecha 29.04.2020, suscritos entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, al siguiente Proveedor que se detalla a continuación:

Total adjudicado \$ 4.702.000 EXENTO DE IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / MMA / mma

DISTRIBUCION:

Of. De Partes Municipal (1)
Ley de Transparencia (1)
Archivo Dpto. Salud



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD